TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DISPOSICIONES PARA REGULAR LAS LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR EL SARS-CoV2, LAS CUALES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021.

Con fundamento en los artículos 197 y 198, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 2 y 92, fracción XIX, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se acuerda y comunica lo siguiente:

Considerando las condiciones actuales de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 y los comunicados gubernamentales en la materia, se emiten las siguientes disposiciones para regular las labores generales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida a partir del 04 de octubre de 2021:

I. El horario de labores generales del Tribunal será de 8:00 a 15:00 h.

II. La Oficialía de Partes del Tribunal funcionará de 8:00 a 15:00 h y de 17:00 a 24:00 h.

III. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal para su validez y observancia.

Así lo acordó y firma Gerardo Centeno Canto, Juez de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, con fundamento en el artículo 109, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MERIDA